Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay.

ASESORÍA JURÍDICA.

DICTAMEN A.J. N° 018/25.-

EXP. N° 1751 - 2806/2025, ANALISIS JURIDICO DEL DICTAMEN TECNICO – LEGAL SOBRE SOLICITUD DE ADENDA PARA DISMINUCIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 01/2024 PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS – CÓD. 01 – I.D. N° 425.577 – CONTRATO", CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIOS – CASA MATRIZ.----------

SEÑOR DIRECTOR:

Que, por providencia del Lic. Miguel Angel Arévalos Arévalos, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, se encomendó a esta Asesoría Jurídica, el estudio, análisis y la expedición de un parecer en relación a la disminución del Código de Contratación en el marco del **CONTRATO N° 01/2024 PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS – CÓD. 01 – I.D. N° 425.577 – CONTRATO", CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIOS – CASA MATRIZ,** ingresada a esta Asesoría Jurídica como **Exp. N° 1751-2806** de fecha **12 de junio de 2025**.----------

Análisis y viabilidad de la disminución del código de contratación:

Que, el Ing. Com. José Cárdenas, Encargado de Procesos de Ejecución de Contratos y Garantías, presenta mediante DICTAMEN TÉCNICO-LEGAL de fecha 11 de junio de 2025, su parecer favorable con respecto a la adecuación del Contrato y menciona que: "*...corresponde autorizar la adecuación del contrato a través de una **ADENDA POR DISMINUCIÓN**, por un total de **Gs. 20.964.684.- (Guaraníes veinte millones novecientos sésenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro)***".------

En ese sentido resaltamos los fundamentos que sostienen la decisión mencionada en el precedentemente: "*En atención al informe emitido por el Fiscal de Obras, se constató que varios rubros contemplados en la planilla contractual no pudieron ejecutarse en su totalidad debido a la falta de espacios físicos disponibles en el sitio de obra. Esta imposibilidad técnica de ejecución generó diferencias entre las cantidades planificadas y las efectivamente ejecutadas...//... En virtud de lo expuesto, y considerando que la disminución es derivación en atención a las necesidades reales en obras, y debido a que se han eliminado Ítems que estuvieron previstos inicialmente y que en el proceso de ejecución surgió la imposibilidad de ejecutar por razones técnicas, corresponde la modificación en virtud al INTERES PUBLICO (Art. 189 – Resolución DNCP 4401). Se resalta que la modificación requerida no implicará una ampliación del monto total del contrato" (sic).*----------

Abg. Patricia Vallejos
Asesoría Jurídica
FCA - UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay.

ASESORÍA JURÍDICA.

El **Contrato N° 01/24** - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS" ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, de **fecha 08 de mayo de 2024.**----------

La **Orden de Trabajo y/o Servicio N° 006** de fecha **17/06/2024**, Recepcionada en fecha 19 de junio de 2024, correspondiente al LOTE 1 – Mantenimiento y reparación de edificios – CÓD. 01 – I.D. N° 425.577 - CONTRATO.-

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS. Lote N° 1: Mantenimiento y reparaciones de edificios – CASA MATRIZ – Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No.----------

CC – CÓDIGO DE CONTRATACIÓN con fecha de emisión 11-12-2024, año 2024 nivel 28 –por un monto total a ser utilizado **3.245.868.717**.----------

Memorandum N° 026 remitido por el Abg. Marco Ramírez, Director del Departamento de Contrataciones al Director de la Dirección de Administración y Finanzas de **fecha 07 de abril de 2025** "*en el cual solicita informe sobre el estado de las obras correspondientes al LOTE N° 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS – CASA MATRIZ y LOTE N° 4: CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE MÁQUINAS Y OFICINAS – SECCIÓN CHACO,* ***de acuerdo a las observaciones manifestadas en el Informe Preliminar de Verificación N° 03/2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas****, emitido en el marco del Contrato suscripto entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA con la Empresa COIN Conceptos Industriales y Navales de Carlos Ortellado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS" – COD 01 – I.D. N° 425.577, adjudicado como resultado de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2023*". (sic) (el subrayado y negrita es mio).----------

Informe del Fiscal de Obras, Arq. Federico Vidal de fecha 22/05/2025 en el cual manifiesta cuanto sigue: "*...que se considera pertinente hacer los descuentos detallados más abajo al Certificado N° 5 remitido por la contratista COIN Conceptos Industriales y Navales correspondiente al Lote N° 1: Mantenimiento y Reparaciones de Edificios – Casa Matriz en el marco de la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Construcción de Edificios" – Cód. 01 – I.D. N° 425.577, en concordancia con el informe de verificación de la DNCP...*".----------

Informe Final de Verificación de Contrato – FOR N° 23/2024 – IFV N° 08/2025 – I.D.N° 425.577 de fecha 02/05/2025.----------

Atentos a los dispuesto en el **Art. 67** de la **Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que prevé sobre las modificaciones de los contratos; los cuales deberán surgir a partir de un dictamen fundado del Administrador de Contrato; asimismo, las modificaciones no podrán implicar condiciones más ventajosas para el CONTRATISTA que las originalmente pactadas, no pudiendo superar en conjunto o separadamente el 20% del monto y/o

Abg. Patricia Vallejos
Asesoría Jurídica
FCA - UNA

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay.

plazos establecidos en el CONTRATO inicial.----------

Así las cosas, del análisis de los antecedentes administrativos y técnicos obrantes en el expediente, se constata que la modificaciones propuestas cuentan con suficiente **fundamento técnico - legal**, conforme al Dictamen emitido por el Administrador del Contrato de fecha 22/05/24, el cual no genera una **condición más ventajosa para el contratista**, ya que las razones se fundan en condiciones no previstas al momento de la elaboración del proyecto original y resultan necesarias para la correcta y segura culminación de las obras.----------

Es importante resaltar que, conforme al informe del Fiscal de Obras, los descuentos de códigos se realizaron con base en verificaciones conjuntas con la Dirección de Verificación de Contratos, y se encuentran plenamente respaldados por el correspondiente Informe de Verificación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

El Dictamen Técnico–Legal emitido por el Administrador del Contrato señala que los rubros originalmente contemplados en la planilla contractual no pudieron ser ejecutados en su totalidad debido a la falta de espacios físicos disponibles en las obras, lo que constituye una imposibilidad técnica real y verificable. Esta situación generó una diferencia entre las partidas previstas inicialmente y las que efectivamente pudieron ejecutarse, conforme a lo verificado en obra.----------

Cabe señalar que la Ley N.° 7021/2022, en su Art. 188 de la Resolución DNCP N.° 230/2025, autorizan la modificación del contrato en caso de necesidad debidamente justificada, ya sea por causas técnicas, funcionales o económicas, siempre que se fundamente en el **INTERÉS PÚBLICO**. En este caso, la modificación responde a criterios estrictamente técnicos y objetivos, derivados de un proceso de fiscalización y verificación formal, sin implicar perjuicio al objeto contractual y sin afectar a los principios y fines de la contratación.----------

El **INTERÉS PÚBLICO COMPROMETIDO** se manifiesta en la necesidad de garantizar la correcta ejecución contractual, evitando pagos por trabajos no ejecutados, y promoviendo así la eficiencia en el uso de los recursos públicos, uno de los pilares fundamentales del sistema de contrataciones públicas. Adicionalmente, se debe mencionar que la disminución solicitada no compromete la funcionalidad ni los objetivos del proyecto, y permitirá un uso más eficiente de los recursos públicos, en consonancia con los principios de eficiencia, transparencia y legalidad establecidos en el marco normativo vigente.----------

En este contexto, la disminución de códigos responde al **INTERÉS PÚBLICO**, en tanto, en tanto permite la adecuación del contrato a la realidad técnica de la ejecución, optimizando los recursos públicos y evitando pagos por prestaciones no

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · ASESORIA JURIDICA
Abg. Patricia Valdez
Asesoría Jurídica
FCA - UNA

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay.

realizadas. Se fundamenta en verificaciones conjuntas de los órganos de control técnico y legal (Fiscal de Obras, Dirección de Verificación de Contratos - DNCP). Y no compromete el objeto ni los fines del contrato, preservando la funcionalidad de la obra contratada y respetando los principios de eficiencia, racionalidad del gasto y buena administración.----------

Por lo tanto, la modificación propuesta no solo es legal y técnicamente procedente, sino también necesaria y conveniente, al reflejar fielmente la ejecución real del contrato y promover el uso eficiente y responsable de los recursos del Estado.----------

En atención a lo expuesto ut supra, se configura claramente una situación del **INTERES PUBLICO**, que justifica la modificación del contrato, conforme a lo dispuesto en el Art. 65 inc b) de la Ley. Asimismo, queda demostrado que las modificaciones propuestas no alteran la naturaleza del contrato original, sino que persiguen su mejor cumplimiento bajo condiciones ajustadas a la realidad técnica y operativa detectada durante la ejecución.----------

En cumplimiento con el **Artículo 80, inciso h)**, del **Decreto N.° 9823** que reglamenta la **Ley N.° 7021/22 – DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**, se recomienda elevar a consideración del Comité de Suministro la necesidad de realizar una modificación contractual, informando expresamente que dichas modificaciones no alteran la relación calidad-precio ni las consideraciones de valor por dinero que fueron decisivas para la selección del oferente. Esta acción garantiza la transparencia y la correcta gestión del contrato, asegurando que las modificaciones respondan a criterios técnicos y económicos justificables, manteniendo el equilibrio y las condiciones originales de la contratación.----------

En virtud de los antecedentes señalados y conforme a lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley N.° 7021/22, esta Asesoría Jurídica dictamina que **la disminución de código es jurídicamente procedente**.----------

Derivar la presente actuación a las instancias competentes a los efectos de continuar con el trámite administrativo que apruebe la ampliación y la formalización del convenio modificatorio correspondiente.----------

Por tanto, atentos al Dictamen Técnico - Legal del Administrador de Contratos, a la solicitud el Contratista, al informe del Fiscal de Obras y al análisis realizado en los párrafos precedentes, esta Asesoría Jurídica recomienda con base en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley N.° 7021/22, cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR** la aprobación de la modificación contractual consistente en la disminución por un total de **Gs. 20.964.684 (Guaraníes veinte millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro)**, del

Abg. Patricia Valiente
Asesoría Jurídica
FCA - UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay.

código correspondiente al Contrato N.° 01/2024, conforme al Dictamen Técnico - Legal del Administrador de Contratos.----------

2. **ELEVAR** la presente recomendación al Comité de Suministro a fin de **DISPONER** la continuación del trámite administrativo para la formalización del convenio modificatorio respectivo, remitiendo estas actuaciones a las instancias competentes.----------

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.

Abg. Patricia Valiente
Asesoría Jurídica
FCA - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · ASESORIA JURIDICA · FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS ·

San Lorenzo, 20 de junio de 2025.-

SR. LIC. MIGUEL ÁNGEL AREVALOS A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Universidad Nacional de Asunción.

E. _____ *S.* _____ *D.*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
F C A — EXP.: 1751-2006 — U N A
20.06.25
HORA: 11:20
RECIBIDO:

Ing. Carlos A. Perales Ortellado
gerenciagral@coinconstrucciones.com.py
coin.electromecanica@gmail.com.py

Villa Elisa, 17 de junio de 2025

Abog. Marco A. Ramírez Ortega

Jefe – Departamento de Contrataciones

Facultad de Ciencias Agrarias - UNA

PRESENTE

Por la presente me dirijo a usted en el marco de la **LPN 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS - CÓD. 01" con ID: 425.577, CONTRATO N° 01/2024, LOTE N° 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS – CASA MATRIZ,** a fin de dar mi conformidad a lo expuesto en la Nota CE-EMPR N° 008/2025.

Me despido de usted muy atentamente.

.....
Ing. Carlos A. Perales O.

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente N°:
Fecha: 17-06-25
Hora: 11'53
Recibido por:

0981 603 - 016
0982 975 - 553

Ypane casi Av. Von Poleski
Villa Elisa – Paraguay

Nota CE-EMPR Nº 008/2025

San Lorenzo, 13 de Junio de 2025.

Señores
COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Alberto Perales Ortellado
Avda. Paraguarí Nº 9658 - Villa Elisa
Tel.: 0981-603.016
Correo Electrónico: coin.electromecanica@gmail.com / gerenciagral@coinconstrucciones.com.py
Presente.

Me dirijo a Ustedes en el marco del **Contrato Nº 01/2024**, correspondiente a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS" - CÓD. 01 - I.D. Nº 425577**, específicamente al **LOTE Nº 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS - CASA MATRIZ**, suscrito entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y su representada.

En atención a la nota presentada en fecha **27 de Mayo de 2025**, mediante la cual se solicitó la verificación y medición de los trabajos finalizados en el mencionado Lote, se informa que, conforme al Informe Técnico emitido por el Fiscal de Obras, se ha constatado que varios ítems contemplados en la planilla contractual no pudieron ser ejecutados en su totalidad debido a limitaciones técnicas asociadas a la disponibilidad de espacios físicos en el sitio de obra.

Esta circunstancia, debidamente documentada, generó diferencias entre las cantidades previstas contractualmente y las realmente ejecutadas, lo cual implica la necesidad de ajustar el monto contractual mediante una Adenda por disminución, conforme a lo previsto en la normativa aplicable en materia de Contrataciones Públicas.

La presente adecuación cuenta con el respaldo del Informe del Fiscal de Obras, quien ha verificado in situ la factibilidad técnica de dicha modificación, así como con la recomendación técnica-administrativa del Encargado de Procesos de Ejecución de Contratos y Garantías, conforme a las funciones de control y supervisión establecidas en el marco contractual vigente.

En tal sentido, y teniendo en cuenta que la disminución se encuentra técnicamente justificada, se propone la reducción del monto total del **LOTE Nº 1** en **Gs. 20.964.684.- (Guaraníes veinte millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro)**, quedando el valor final actualizado en **Gs. 329.025.316.- (Guaraníes trescientos veintinueve millones veinticinco mil trescientos dieciséis)**.

A fin de continuar con los trámites administrativos y evitar retrasos en la gestión del contrato, se solicita tener a bien manifestar su aceptación expresa en un plazo de **1 (un) día hábil** a partir de la recepción de la presente.

Sin otro particular, les saludo muy Cordialmente.

COIN
Mariela Vázquez
Administración y Finanzas
Recibí 13/06/25
9:15 Am

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPTO. DE CONTRATACIONES ·

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones

DICTAMEN TECNICO LEGAL

A: ***ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA*** - Jefe
Departamento de Contrataciones

DE: ***ING. COM. JOSÉ F. CÁRDENAS ROMERO*** - Encargado de Procesos de Ejecución de Contratos y Garantías.
Departamento de Contrataciones

OBJETO: Solicitud de Adenda para disminución de Código de Contratación.

FECHA: 11 de Junio de 2025.-

Por medio de la presente me dirijo a Usted en el marco del **Contrato N° 01/2024** para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS – CÓD. 01 – I.D. Nº 425577 – CONTRATO**", correspondiente al **LOTE Nº 1: "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS – CASA MATRIZ"**, a fin de exponer y evaluar la situación verificada en el Certificado N.º 5 presentado por la Empresa **CONTRATISTA COIN – Conceptos Industriales y Navales de Carlos Alberto Perales Ortellado**, así como las recomendaciones formuladas por el Fiscal de Obras **Arq. Federico Vidal.**

En atención al informe emitido por el Fiscal de Obras, se constató que varios rubros contemplados en la planilla contractual no pudieron ejecutarse en su totalidad debido a la falta de espacios físicos disponibles en el sitio de obra. Esta imposibilidad técnica de ejecución generó diferencias entre las cantidades planificadas y las efectivamente ejecutadas.

A continuación, se detallan los ítems afectados, con sus respectivas cantidades previstas, ejecutadas, precios unitarios, y el monto de descuento aplicado:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Prevista	Cantidad Ejecutada	Precio Unitario (Gs.)	Monto Previsto (Gs.)	Monto Ejecutado (Gs.)	Descuento (Gs.)
1.2.15	Revestimientos sanitarios azulejos 30x30, color claro y liso	m²	84	74	102.133	8.579.172	7.557.842	1.021.330
3.2.7	Muros de ladrillos huecos con hileras de ladrillos comunes	m²	110	45	128.000	14.080.000	5.760.000	8.320.000
3.2.9	Contrapiso y carpetas	m²	22	7,7	54.000	1.188.000	415.800	772.200
3.2.10	Piso de granito reconstituido	m²	22	7,7	142.666	3.138.652	1.098.528	2.040.124
3.2.11	Azulejos 30x30, tonos lisos, color beige	m²	70,8	54	102.000	7.221.600	5.508.000	1.713.600
3.2.12	Revoque exterior a dos capas	m²	60	45	42.000	2.520.000	1.890.000	630.000
3.2.13	Revoque interior para base de azulejos	m²	70,8	45	34.900	2.470.920	1.570.500	900.420
3.3.5	Techo de chapa panel tipo sándwich con poliuretano y cerchas metálicas	m²	12	5,8	425.500	5.106.000	2.467.900	2.638.100
3.3.6	Cielo raso de durlok	m²	22	7,7	117.500	2.585.000	904.750	1.680.250

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Prevista	Cantidad Ejecutada	Precio Unitario (Gs.)	Monto Previsto (Gs.)	Monto Ejecutado (Gs.)	Descuento (Gs.)
3.8.3	Pintura de cielo raso con enduidos	m²	22	7,7	39.500	869.000	304.150	564.850
4.1.1	Desmontaje de canaletas existentes	metro lineal	72	68,2	16.650	1.198.800	1.135.530	63.270
4.2.1	Provisión y colocación de canaletas de chapa galvanizada	metro lineal	72	68,2	134.500	9.684.000	9.172.900	511.100
4.3.1	Pintura de canaletas	metro lineal	72	68,2	28.800	2.073.600	1.964.160	109.440
				TOTAL				20.964.684

En cumplimiento con el **Artículo 80**, **inciso h)**, del **Decreto N.º 9823** que reglamenta la **Ley N.º 7021/22 – DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**, se recomieda elevar a consideración del Comité de Suministro la necesidad de realizar una modificación contractual, informando expresamente que dichas modificaciones no alteran la relación calidad-precio ni las consideraciones de valor por dinero que fueron decisivas para la selección del oferente. Esta acción garantiza la transparencia y la correcta gestión del contrato, asegurando que las modificaciones respondan a criterios técnicos y económicos justificables, manteniendo el equilibrio y las condiciones originales de la contratación.

En virtud de lo expuesto, y considerando que la disminución responde a las necesidades reales de la obra, así como a la imposibilidad de ejecutar algunos ítems previstos inicialmente debido a razones técnicas durante el proceso de ejecución, corresponde la modificación en virtud del INTERÉS PÚBLICO (Art. 189 – Resolución DNCP 4401). Se resalta que la modificación requerida no implicará una ampliación del monto total del contrato

Esta dependecia considera que se encuentra debidamente fundada la necesidad y se encuentra dentro de los márgenes establecidos por la normativa vigente. Por tanto, corresponde autorizar la adecuación del contrato a través de una **ADENDA POR DISMINUCIÓN**, por un total de **Gs. 20.964.684.- (Guaraníes veinte millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro)**, y derivar la presente actuación a las instancias competentes para la continuidad del trámite administrativo correspondiente.

Se adjunta cuadro en el que se detalla el monto actualizado del Lote N.º 1, cuyo valor final, luego de aplicada la disminución, asciende a **Gs. 329.025.316.- (Guaraníes trescientos veintinueve millones veinticinco mil trescientos dieciséis).**

Expediente Anexado: 1751 y 2806.-

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Departamento de Contrataciones
Recibido Por: Cristian Alvarez
Fecha: 11-06-25
Hora: 14:20
Firma:

A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:
Se remite el informe presentado por el Encargado de Procesos de Ejecución de Contratos y Garantías, a los efectos de tomar los recaudos necesarios.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXP.: 1751-2806

11.06.2025

HORA: 14:55

RECIBIDO: Delfina R.

U N A

A Asesoría Jurídica

LIC. MIGUEL ANGEL AREVALOS A.
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción
Asesoría Jurídica

Exp. N°:..... **Fecha:** 12/06/25

Firma:..... **Hora:** 8:52

Abg. Patricia Valiente